INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

I D R D

ESTUDIO DEL SECTOR

"*Contratar el suministro de alimentos concentrado, medicamentos veterinarios y otros elementos esenciales necesarios en la atención externa que no cubre el IDPYBA para los animales registrados en la base de datos pertenecientes al Sistema Distrital de Parques*"

Abril 2021

TABLA DE CONTENIDO

I. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO..... 3

1. **OBJETO A CONTRATAR:**.....6

2. **DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO:**.....6

II. ANÁLISIS TÉCNICO, REGULATORIO Y DE RIESGOS 6

III. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL. 6

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR. 7

A. ASPECTOS GENERALES. 7

1) **VARIABLES MACRO, MESO Y MICROECONÓMICAS**. 8

B. ESTUDIO DE LA DEMANDA......19

1) ACUERDOS MARCO Y OTROS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA.....19

2) GRANDES SUPERFICIES 19

3) COMPARATIVO HISTÓRICO DE LA ENTIDAD.....19

4) COMPARATIVO HISTÓRICO DE OTRAS ENTIDADES.....20

5) ANÁLISIS DE LA DEMANDA 24

C. ESTUDIO DE LA OFERTA. 25

1) PROVEEDORES DEL BIEN O SERVICIO 25

D. ESTUDIO DE MERCADO. 26

1) ANÁLISIS DE PRECIOS.....26

2) PRESUPUESTO OFICIAL.....26

E. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES......27

ANEXOS: 28

ANEXO NO.1: ANÁLISIS TÉCNICO, REGULATORIO Y DE RIESGOS. 28

ANEXO NO.2: ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL. 28

ANEXO NO.3: ANÁLISIS DE PRECIOS DEL SECTOR. 28

Suministro de alimentos concentrado, medicamentos veterinarios y otros elementos esenciales.

ESTUDIO DEL SECTOR

"*Según el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual señala: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente"; el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – I.D.R.D, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, procede a realizar el presente Estudio del Sector como parte del Proceso de Contratación, en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993".*

I. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO.

"El Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD, tiene a su cargo el mantenimiento de los Parques que conforman el Sistema de Distrital de Parques, respecto de los cuales se debe garantizar su sostenibilidad y uso adecuado, como se establece en el artículo segundo, numeral 6°,- del Acuerdo 4 de 1978, por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y lo designa para el mantenimiento y administración de los Parques Distritales. El IDRD tiene a su cargo promover el ejercicio y goce pleno del derecho al deporte, la recreación, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y el buen uso de parques y escenarios para los habitantes de Bogotá, para lo cual debe contar con recursos financieros, físicos y humanos para desarrollar las actividades comprendidas en los proyectos de inversión de la entidad, con el propósito de contribuir a la formación de mejores ciudadanos y ciudadanas, enseñar los valores de la sana competencia, mejorar la calidad de vida, garantizar la defensa de lo público y el medio ambiente que haga de Bogotá una ciudad más participativa, activa e incluyente para todos los habitantes.

El acuerdo 761 de 2020, mediante el cual el Concejo de Bogotá adopta el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 "BOGOTÁ UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI", desarrolla el proyecto: "Administración de Parques y Escenarios, innovadores, sostenibles y con adaptación al cambio climático en Bogotá". A través de este se busca generar y fomentar espacios para la recreación, el deporte, la actividad física y la sostenibilidad de los parques y escenarios, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes. Adicionalmente, el Sistema Distrital de Parques debe servir como eje conector y articulador del espacio público natural, debido a su papel como componente esencial de la Estructura Ecológica Principal de la ciudad.

Durante la cuarentena decretada en medio de la emergencia sanitaria por la que atraviesa la ciudad, se reportó por parte de los administradores de los parques del IDRD la presencia de diversos animales domésticos (caninos o felinos) que viven dentro de sus instalaciones, entiéndase como que, se alimentan, duermen y pasan la mayor parte del tiempo en los parques, algunos incluso hacen más de 12 años. Así mismo, informaron de la sobrepoblación de patos que hay en los parques con cuerpos de agua artificial (Simón Bolívar, Ciudad Montes, Novios y Timiza) y de la necesidad que existe de surtir el alimento para estos animales, así como de recibir atención médica veterinaria primaria y urgencias médicas canalizadas por el IDPYBA según necesidad con el fin de garantizar su supervivencia

Lo anterior, solo se identificó al inicio de la emergencia sanitaria cuando se ordenó desde la Alcaldía Mayor cerrar preventivamente los parques de la ciudad, para evitar el aumento del contagio. Estos animales en condición de calle comenzaron a manifestarse en búsqueda de alimento. Una vez se recibió el reporte, la Subdirección Técnica de Parques procedió a trabajar en el tema, realizando una tarea identificación, conteo y caracterización de estos animales por medio de la profesional en Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Subdirección Técnica de Parques, dónde se encontró que actualmente están activos 73 caninos, 9 felinos y aproximadamente 150 patos permanentes y otros 60 fluctuantes (aves voladoras domésticas), quienes están viviendo en los parques del Sistema Distrital de Parques. La razón por la cual están ahí es diversa, de los patos se reportan que algunos viven en los lagos desde su creación y otros, como los caninos y felinos, fueron abandonados por la comunidad en los parques sin ser intervenidos por el IDPYBA o la Secretaría de Ambiente, que hacia sus veces antes de su creación en 2016. Permitiendo que se asentaran en el territorio y que ahora dependan del alimento que se les brinde para sobrevivir. Antes de la emergencia sanitaria El IDRD ya tenía información de los patos que habitan los parques, sin embargo, no se tenía un conteo preliminar y durante todo ese tiempo el alimento fue donado por la comunidad a cambio del uso de cabañas y/o espacios dentro de los parques. Siendo la pandemia el detonante de la necesidad de proveer alimentos a estos animales en condición de calle.

En ese orden de ideas, es competencia del IDRD fomentar las acciones para el cumplimento de la meta No. 145 del plan de desarrollo que busca la Sostenibilidad del 100% de parques y escenarios deportivos administrados por el IDRD, de acuerdo a la priorización realizada por lo que, en la búsqueda de responder de manera urgente por la protección y bienestar animal que debe garantizar el estado a los habitantes no humanos en condición de vulnerabilidad, y basados en el principio de solidaridad descrito en el artículo 3 de la Ley 1774 de 2016, la Subdirección Técnica de Parques al identificar la necesidad, solicitó apoyo al Instituto de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA entidad rectora de la protección y bienestar de la fauna doméstica y salvaje en la ciudad de Bogotá para intervenir a la población de fauna doméstica que habita los parques del Sistema Distrital de Parques.

Por lo anterior, se procedió a realizar una mesa de trabajo entre IDRD e IDPYBA desarrollada en varios espacios y fechas, como consta en el acta anexa No. 01 del día 05 de junio/20 y el posterior correo electrónico enviado el 03 de agosto por la "Subdirección para atención de la Fauna del IDPYBA" con la información suministrada en la reunión que tuvo lugar 5 días antes, se concluyó que: el IDPYBA garantizara la atención médica integral de urgencias de todos los animales domésticos que habitan el Sistema Distrital de Parques mediante los programas de Brigadas Médicas, Urgencias Veterinarias, Captura Esteriliza Suelta y Ciudadano de Cuatro Patas, entendiendo que, habrá sólo atención de urgencias y de requerirse, poblacional (esterilización) pero la atención primaria o externa que eventualmente se requiera no estará a su cargo por lo que deberá ser asumida por el IDRD, aplicando el principio de solidaridad documentado anteriormente y teniendo en cuenta que hacen parte del ecosistema de la Estructura Ecológica Principal de la ciudad.

El IDPYBA también informó de manera escrita que existen alrededor de 100 mil animales abandonados y/o en condición de calle en la ciudad, por lo que recogerlos y alimentarlos a todos es inviable presupuestalmente para ese instituto.

La ejecución de éste contrato aportará al cumplimiento de la meta del IDRD en la que deberá "Administrar 119 Parques y escenarios de diferentes escalas" y garantizar la Sostenibilidad del 100% de parques y escenarios deportivos administrados por el IDRD, de acuerdo a la priorización realizada, propuesta en el plan de desarrollo "BOGOTÁ UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI", respaldando la sostenibilidad de los parques dentro del Sistema Distrital de Parques en marco del proyecto para la Administración de Parques y escenarios innovadores, sostenibles y con adaptación al cambio climático en Bogotá Distrito Capital, incluyendo a todos los habitantes de la ciudad, seres humanos y animales, generando entornos que garanticen el derecho de las personas a la felicidad y el bienestar de los animales, además de ser sostenible y agradable a todas las familias multiespecie que son usuarias de los parques del Sistema Distrital de Parques del IDRD.

Por otro lado, se cree según el estudio anexo que publicó la empresa de investigación de mercados y consultoría en estrategia BrandStrat, que en promedio el 61% de la población bogotana de la muestra tiene mascota, por lo que sí el IDRD realiza acciones para evitar la muerte por inasistencia alimentaria y/o atención veterinaria de la fauna doméstica del Sistema Distrital de Parques mediante éste proceso contractual, automáticamente brindará protección a la salud pública, garantizará el derecho a la felicidad y bienestar, al igual que, generará espacios sostenibles y amigables con el planeta para el disfrute de los habitantes de la ciudad, y el entorno determinado incluso en los ecosistemas que hacen parte del Sistema Distrital de Parques.

Para lo anterior se busca dar continuidad al objeto del contrato anterior mediante el cual se realizó la compra de concentrados y algunos elementos y medicamentos necesarios para brindar la atención externa médico veterinaria por parte del IDRD.

La población objetivo de la misionalidad de la entidad son los habitantes de Bogotá, quienes conforman los diversos tipos de familia capitalina, incluidas las familias multiespecie donde conviven humanos y no humanos (animales como seres sentientes).

La fauna que habita los ecosistemas de los parques son una pieza fundamental en el equilibrio ecológico de la capital, aportando a la sostenibilidad de los parques, el ecosistema y la protección de la salud pública, aún más en tiempos de pandemia. Para garantizar las acciones que beneficien a la población, el presente proceso contractual se hará en el marco de del proyecto de inversión para la Administración de Parques y escenarios innovadores, sostenibles y con adaptación al cambio climático en Bogotá Distrito Capital ligada a la meta de Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política del Nuevo Plan de Desarrollo de la Bogotá del Siglo XXI.

Es válido recordar que los parques hacen parte de la estructura ecológica principal de la ciudad, por lo que en las acciones colectivas distritales se debe velar por conservar el equilibrio del ecosistema propio de esos lugares, que a su vez son hogar de la diversidad de fauna salvaje y doméstica que habita allí. Durante la cuarentena, el IDRD identificó el problema de inasistencia alimentaria de dichos animales, por lo que desde entonces fomentó acciones de protección y bienestar animal, haciendo intervención en algunos de los parques y brindando asistencia de tipo presencial y virtual debido a la misma contingencia por el Covid-19, por medio de la profesional en Medicina Veterinaria con la que cuenta la Subdirección Técnica de Parques. Durante dicha labor se identificó patologías en los animales que requieren de tratamientos ambulatorios y medicación oral que puede ser suministrada por la entidad dentro del mismo contrato, aportando a su calidad de vida y libres de sufrimiento.

Está es una medida tomada en respuesta a la negativa que emitió el Instituto de Protección y Bienestar Animal IDPYBA entidad rectora del tema, específicamente para el suministro de alimento, y la atención veterinaria que no esté incluida en sus programas de atención para animales vulnerables, o lo que se toma en la medicina como atención individual primaria no urgente, como se evidencia en el anexo de la comunicación, además de evitar muertes por inanición y como consecuencia de un o varios cuerpos en descomposición, afectar el equilibrio del ecosistema y perjudicando la salud de los habitantes de Bogotá.

En este orden de ideas, el IDRD como entidad distrital enmarcada en el principio de solidaridad para con los animales descrito en el art. 3 de la Ley 1778/2016 está en el deber de realizar acciones que garanticen la protección y bienestar de dichos habitantes no humanos, población incluida en la misionalidad del instituto. Por lo que se ve la necesidad de celebrar de manera urgente un proceso contractual de suministro para continuar con el alimento para la fauna que se encuentre registrada en la base de datos de animales de la Subdirección Técnica de Parques, así como medicamentos veterinarios y otros elementos esenciales que integran el "Botiquín Básico de Atención" para toda los animales en condición de vulnerabilidad que se encuentran registrados en la base de datos de animales de la Subdirección Técnica de Parques como medida correctiva frente a la negativa del IDPYBA en lo que refiere a la atención veterinaria individual no urgente y hacia los posibles requerimientos de atención primaria para dichos animales, labor realizada mediante la contratista médica veterinaria de la subdirección, quién además será la única qué decidirá

el suministro, dosificación y formulación de todos los medicamentos. Así mismo, brindará la atención veterinaria externa que se hará de forma domiciliaria en los parques de la ciudad, bajo los protocolos de bioseguridad que se requiera".

1. Objeto a Contratar:

"Contratar el suministro de alimentos concentrado, medicamentos veterinarios y otros elementos esenciales necesarios en la atención externa que no cubre el IDPYBA para los animales registrados en la base de datos pertenecientes al Sistema Distrital de Parques."

2. Denominación Técnica del Servicio:

Teniendo en cuenta el clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN & Bradstreet (D&B) el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, la codificación del servicio a contratar es el siguiente:

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

No.	Código de Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Descripción UNSPSC
1	10111302	10	11	13	Productos para el aseo y cuidado de mascotas
2	10111305	10	11	13	Tratamientos medicados para mascotas
3	10121604	10	12	16	Alimento avícola
4	10121801	10	12	18	Comida seca perros
5	10121804	10	12	18	Comida seca gatos
6	10141606	10	14	16	Correas o traíllas
7	24112414	24	11	24	Caja de almacenamiento refrigerado
8	24122005	24	12	20	Botellas de aplicador
9	42121606	42	12	16	Productos dermatológicos o anti protozoarios para uso veterinario
10	42132203	42	13	22	Guantes de examen o para procedimientos quirurgicos
11	42141501	42	14	15	Bolas o fibras de algodón
12	42142609	42	14	26	Jeringas con agujas para uso médico
13	53121603	53	12	16	Morrales

II. ANÁLISIS TÉCNICO, REGULATORIO Y DE RIESGOS

Dando cumplimiento a lo definido en el decreto número 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6., del deber de análisis de las Entidades Estatales, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo, y la guía para la elaboración de estudio del sector de CCE (G-EES-02), el análisis técnico, regulatorio y de riesgos, se encuentra contenido en la Ficha Técnica para Adquisición de Bienes o Servicios radicada mediante memorando No. 20216000135823 del 8 de abril y alcances 20216000139043 del 12 de abril y 20216000144943 del 15 de abril del 2021 que hacen parte del presente documento como Anexo No. 1.

III. ANÁLISIS FINANCIERO y ORGANIZACIONAL.

Dando cumplimiento a lo definido en el decreto número 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6., del deber de análisis de las Entidades Estatales, y la guía para la elaboración de estudio del sector de– CCE (G-EES-02), el análisis financiero y organizacional, se encuentra contenido en documentos que para efectos del análisis presente la Subdirección Administrativa y Financiera del IDRD y se encuentra en el memorando con radicado 20213300172033 del 29 de abril del 2020 donde establece que por clasificarse en proceso de mínima cuantía, no es necesario efectuar el análisis del sector en lo financiero y

organizacional, el cual hace parte integral del presente estudio. Anexo No. 2.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

A. ASPECTOS GENERALES.

La actividad objeto del proceso que proyecta el Instituto Distrital de Recreación y Deporte para la contratación de *"... Contratar el suministro de alimentos concentrado, medicamentos veterinarios y otros elementos esenciales necesarios en la atención externa que no cubre el IDPYBA para los animales registrados en la base de datos pertenecientes al Sistema Distrital de Parques* "hace parte del sector terciario o de servicios de la economía.

La actividad económica está dividida en sectores económicos cuyos elementos tienen características comunes, guardando unidad y se clasifican por grupos de producción al interior de cada uno de ellos así:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El **sector secundario o industrial** que comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Sector que se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

El sector terciario o de servicios de la economía colombiana, se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional, Incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Se agrupan en este sector las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores. Se encuentran el comercio, el transporte, hoteles, los restaurantes, la salud, la educación, el sector financiero, las comunicaciones, los servicios profesionales, el Gobierno, servicios empresariales, entre otros.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- **Sector agropecuario**: Corresponde al sector primario.
- **Sector de servicios**: Corresponde al sector terciario.
- **Sector industrial**: Corresponde al sector secundario.
- **Sector de transporte**: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- **Sector de comercio**: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San

Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

- **Sector financiero**: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- **Sector de la construcción**: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- **Sector minero y energético**: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- **Sector solidario**: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- **Sector de comunicaciones**: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

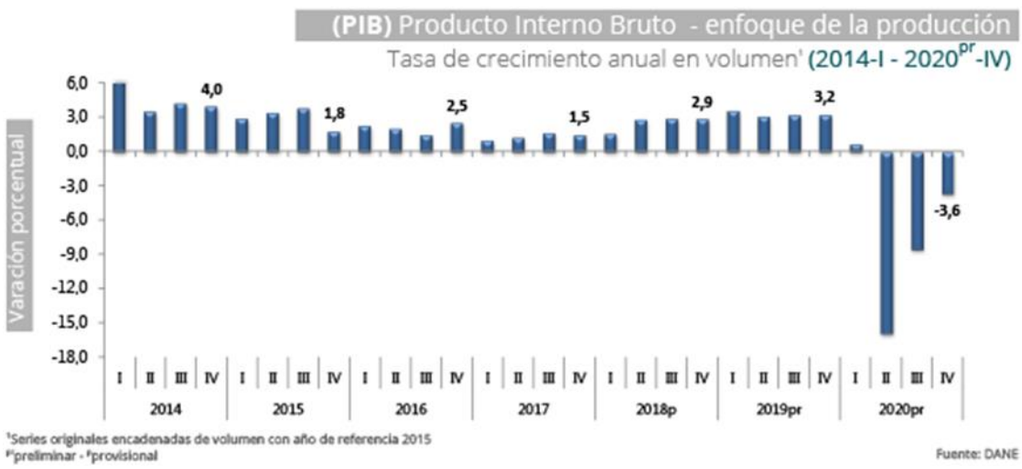
Fuente: https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos.

1) **Variables Macro, Meso y Microeconómicas**.

COMPORTAMIENTO DEL PIB POR GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.

PRODUCTO INTERNO BRUTO CUARTO TRIMESTRE DE 2020

Según el Dane, el Producto Interno Bruto **decrece 6,8% en el año 2020** respecto al año 2019.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 15,1% (contribuye -3,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 15,7% (contribuye -1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

En el **cuarto trimestre de 2020pr,** el Producto Interno Bruto, en su serie original, **decrece 3,6%** respecto al mismo periodo de 2019p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,6% (contribuye -1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 19,3% (contribuye -1,1 puntos porcentuales a la variación anual)

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Como se observa en el cuadro siguiente el Producto Interno Bruto decrece 6,8% en el año 2020 respecto al año 2019. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 15,1% (contribuye -3,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Explotación de minas y canteras decrece 15,7% (contribuye -1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONOMICA

Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020pr– Año total

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020pr / 2019pr	2020pr - IV / 2019pr - IV	2020pr - IV / 2020pr - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,8	3,4	1,3
Explotación de minas y canteras	-15,7	-19,3	-1,6
Industrias manufactureras	-7,7	-0,2	7,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-2,6	-0,9	3,4
Construcción	-27,7	-27,7	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-15,1	-6,6	17,8
Información y comunicaciones	-2,7	-1,9	-1,0
Actividades financieras y de seguros	2,1	2,9	0,0
Actividades inmobiliarias	1,9	1,8	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-4,1	-2,5	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,0	3,3	4,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-11,7	-7,3	7,7
Valor agregado bruto	**-6,9**	**-3,7**	**6,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-6,1	-3,0	6,1
Producto Interno Bruto	**-6,8**	**-3,6**	**6,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

Fuente: Dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim20_producion_y_gasto.pdf

Industrias manufactureras

Como se observa en la tabla siguiente para el año 2020pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras decrece 7,7%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019p.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020[pr]– Año total

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020[pr] / 2019[p]	2020[pr]- IV / 2019[p]-IV	2020[pr] - IV / 2020[pr] - III
Elaboración de productos alimenticios[2]	-2,0	-0,3	6,5
Fabricación de productos textiles[3]	-19,3	-5,9	12,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-5,5	-1,6	11,6
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-7,3	0,6	6,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-11,2	2,0	8,8
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-12,7	0,7	9,8
Industrias manufactureras	**-7,7**	**-0,2**	**7,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[p]provisional

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 19,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 5,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; **fabricación de productos farmacéuticos**, sustancias químicas medicinales y **productos botánicos de uso farmacéutico**; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 7,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 11,2%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 12,7%.

Se puede observar también como en el cuarto trimestre de 2020pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019p así:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 5,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,6%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,6%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 2,0%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 0,7%.

Igualmente podemos observar en la tabla anterior respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 7,3%, explicado por:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 6,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 12,7%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 11,6%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 6,4%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos

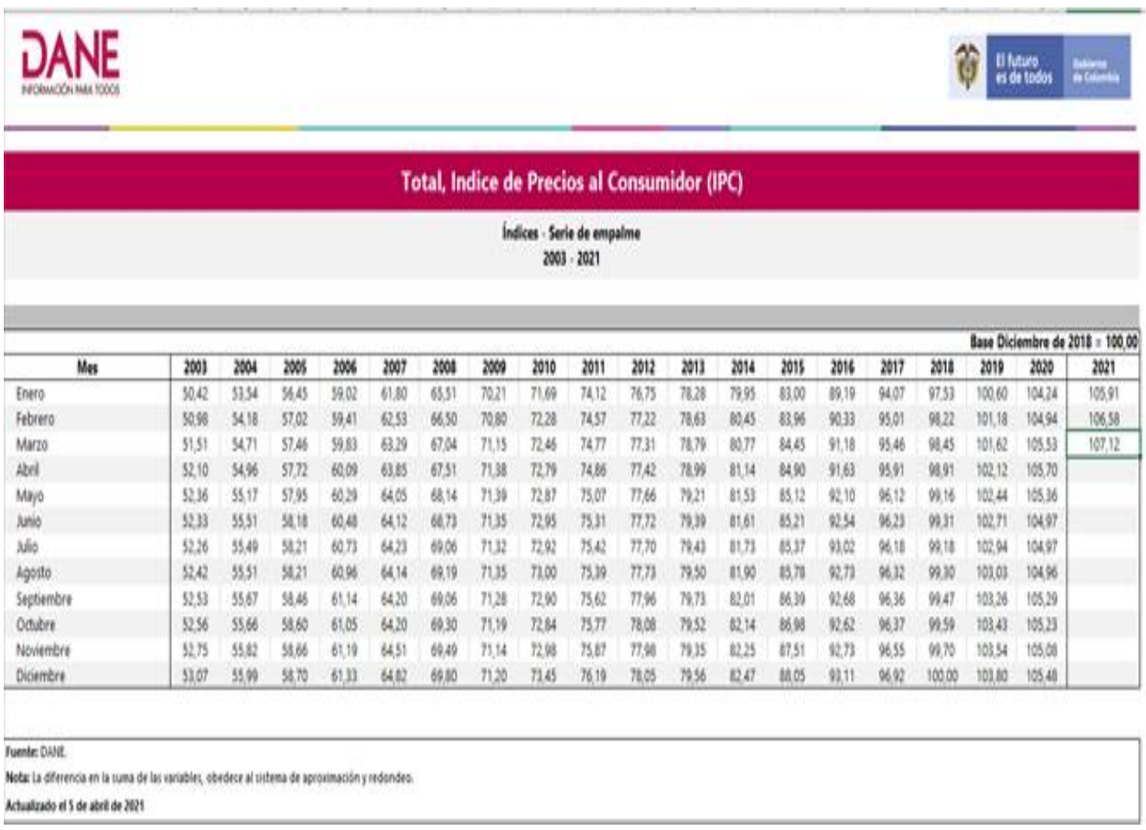
elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 8,8%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 9,8%.

Fuente Dane :11 Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2020pr

INDICADOR INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)



DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

El futuro es de todos

Total, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

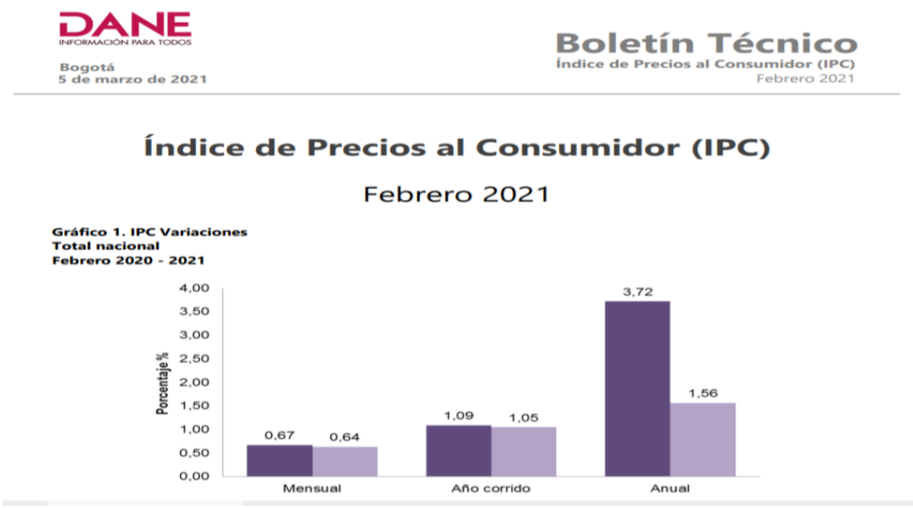
Índices - Serie de empalme
2003 - 2021

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Enero	50,42	53,54	56,45	59,02	61,80	65,51	70,21	71,69	74,12	76,75	78,28	79,95	83,00	89,19	94,07	97,53	100,60	104,24	105,91
Febrero	50,98	54,18	57,02	59,41	62,53	66,50	70,80	72,28	74,57	77,22	78,63	80,45	83,96	90,33	95,01	98,22	101,18	104,94	106,58
Marzo	51,51	54,71	57,46	59,83	63,29	67,04	71,15	72,46	74,77	77,31	78,79	80,77	84,45	91,18	95,46	98,45	101,62	105,53	107,12
Abril	52,10	54,96	57,72	60,09	63,85	67,51	71,38	72,79	74,86	77,42	78,99	81,14	84,90	91,63	95,91	98,91	102,12	105,70	
Mayo	52,36	55,17	57,95	60,29	64,05	68,14	71,39	72,87	75,07	77,66	79,21	81,53	85,12	92,10	96,12	99,16	102,44	105,36	
Junio	52,33	55,51	58,18	60,48	64,12	68,73	71,35	72,95	75,31	77,72	79,39	81,61	85,21	92,54	96,23	99,31	102,71	104,97	
Julio	52,26	55,49	58,21	60,73	64,23	69,06	71,32	72,92	75,42	77,70	79,43	81,73	85,37	93,02	96,18	99,18	102,94	104,97	
Agosto	52,42	55,51	58,21	60,96	64,14	69,19	71,35	73,00	75,39	77,73	79,50	81,90	85,78	92,73	96,32	99,30	103,03	104,96	
Septiembre	52,53	55,67	58,46	61,14	64,20	69,06	71,28	72,90	75,62	77,96	79,73	82,01	86,39	92,68	96,36	99,47	103,26	105,29	
Octubre	52,56	55,66	58,60	61,05	64,20	69,30	71,19	72,84	75,77	78,08	79,52	82,14	86,98	92,62	96,37	99,59	103,43	105,23	
Noviembre	52,75	55,82	58,66	61,19	64,51	69,49	71,14	72,98	75,87	77,98	79,35	82,25	87,51	92,73	96,55	99,70	103,54	105,08	
Diciembre	53,07	55,99	58,70	61,33	64,82	69,80	71,20	73,45	76,19	78,05	79,56	82,47	88,05	93,11	96,92	100,00	103,80	105,48	

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 5 de abril de 2021

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)
Variaciones – Total Nacional
Febrero 2020-2021



En el mes de febrero de 2021, el IPC registró una variación de 0,64% en comparación con enero de 2021, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,64%): Educación (3,56%), Prendas de vestir y calzado (1,82%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,96%), Recreación y cultura (0,82%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,69%). Por debajo se ubicaron: **Transporte (0,62%), Bienes y servicios diversos (0,62%),** Salud (0,59%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,46%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,31%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Información y comunicación (-0,09%)

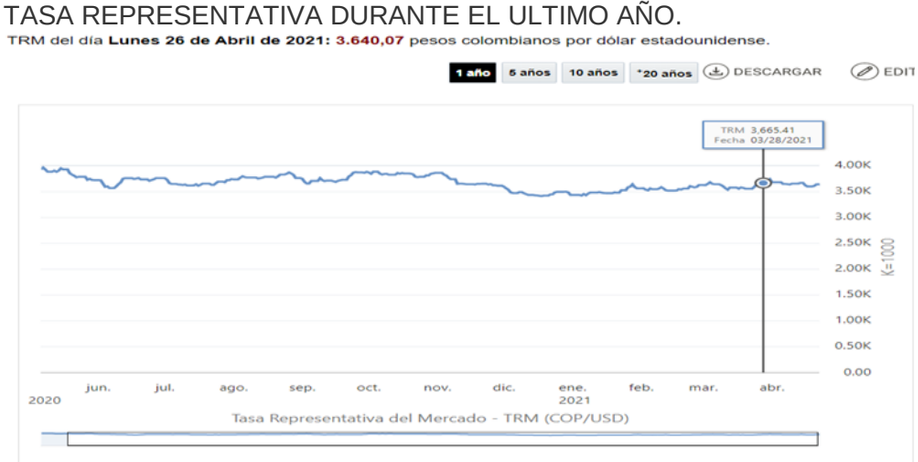
TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

El Comportamiento de la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano. Este cálculo se realiza de forma diaria.

El comportamiento del dólar, muestra como el 2020 quedará como un año atípico, lleno de récords y primeras veces. El mercado cambiario no es ajeno a esa realidad y cierra un año de alta volatilidad que llevó al dólar a alcanzar los $4.000, precio nunca antes visto, y a ganar $155 respecto a la TRM del 31 de diciembre de 2019, que fue de $3.277.

https://www.portafolio.co/economia/dolar-trm-en-colombia-asi-fue-el-comportamiento-y-cierre-del-precio-del-dolar-2020-547919

TASA REPRESENTATIVA DURANTE EL ULTIMO AÑO.



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

Fecha	TRM (COP/USD)
24/04/2021	$ 3.640,07
31/03/2021	$ 3.736,91
28/02/2021	$ 3.624,39
31/01/2021	$ 3.559,46
31/12/2020	$ 3.432,50
30/11/2020	$ 3.611,44
31/10/2020	$ 3.858,56
30/09/2020	$ 3.878,94
31/08/2020	$ 3.760,38
31/07/2020	$ 3.739,49
30/06/2020	$ 3.758,91
31/05/2020	$ 3.718,82
30/04/2020	$ 3.983,29

https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

De Los datos publicados por el Banco de la Republica se tiene que durante el año 2020 el precio del dólar alcanzó su valor máximo ($ 3.983,29) el día 30 de marzo de 2020 y su valor mínimo ($3.432.50) el 31 de diciembre de 2020. El valor de la TRM al 24 de abril de 2021 se encuentra en ($ 3.640.07) pesos colombianos.

Es de anotar que un alza en la TRM influye negativamente en los precios de los bienes y /o productos que son importados, esto teniendo en cuenta que incrementa el costo de adquisición de dichos bienes.

IMPACTO DEL COVID 19 EN EL SECTOR FARMACÉUTICO COLOMBIANO.

Con relación a el Impacto del Covid 19 en el sector Farmacéutico, Procolombia en su publicación del 23 de abril establece la importancia en el sentido del apoyo que el Gobierno Nacional le da al sistema de salud con USD1.5 billones para evadir su colapso, garantizando en el suministro de medicinas a la población, el Gobierno ha flexibilizado la distribución y dispensación de medicamentos controlados, extendiendo el máximo de días permitido en la prescripción médica pasando de 30 días a 90. Por consiguiente, la entrega a domicilio de medicamentos controlados también fue autorizada. (Ministerio de salud, 2020)

Se levantaron los aranceles aduaneros para la importación de productos relacionados con el virus, como dispositivos médicos, reactivos químicos, artículos de higiene, suministros, equipos y materiales necesarios para el tratamiento del agua y el sector de saneamiento básico. Se pueden encontrar códigos específicos en el decreto 463 de 2020. (Presidencia de la República, 2020)

La agencia sanitaria colombiana (Invima) priorizó todos los procedimientos relacionados con los síntomas y el tratamiento del COVID-19. Por otro lado, los productores de medicamentos y otros fabricantes podrán emitir un proceso de registro simplificado para la producción de geles antibacterianos y soluciones desinfectantes tópicas con un porcentaje de alcohol superior al 70%. (Invima, 2020)

Además, el Gobierno Nacional decretó que, durante el estado de emergencia, las empresas que presten servicios de comercio electrónico, envíos y los operadores logísticos, deberán dar prioridad al envío de productos y servicios de primera necesidad como alimentos y productos farmacéuticos (Decreto 464 de 23 de marzo de 2020).

En la última semana de febrero de 2020, Colombia experimentó un crecimiento del 82% en las ventas de medicamentos de venta libre en reacción al brote de COVID-19, causado por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2). Además, las ventas de suplementos y vitaminas también aumentaron en un 43% 33%, respectivamente (Statista y Nielsen, 2020

https://procolombia.co/noticias/covid-19/6-cosas-que-no-sabia-acerca-del-impacto-del-covid-19-en-el-sector-farmaceutico-en-colombia.

Mercado de Alimentos y productos para mascotas, y el COVID 19

Fabricantes, distribuidores y tiendas se han adaptado durante la pandemia para comercializar por medio de canales digitales

El mercado de mascotas en Colombia ha venido creciendo en los últimos años. Proyecciones de Euromonitor estiman que este año moverá US$1.184,5 millones ($4,3 billones) y que en los últimos cinco años el gasto en 'pet care', que agrupa tanto alimentos como productos (accesorios, salud y bienestar, suplementos y otros) se ha incrementado 63%.

La relevancia que han ganado los animales de compañía para los hogares hizo que en 2019 estos productos ingresaran a la medición de la canasta familiar que realiza el Dane e incluso que, ante la coyuntura de la pandemia del covid-19, las compañías que integran esta industria hayan adaptado sus canales de venta a un entorno que demanda más digitalización.

El covid-19 ha hecho que las empresas del sector de mascotas se reinventen, ha habido una rápida adaptación a los pedidos por internet. Decidimos desarrollar un canal especializado".

Fuente: Laura Lucía Becerra Elejalde - lbecerra@larepublica.com.co

En el marco de la pandemia de COVID-19, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Asociación Veterinaria Mundial (WVA) han querido, conjuntamente, llamar la atención sobre los roles y responsabilidades de la profesión veterinaria para la salud pública. Destacan las actividades veterinarias específicas que son claves para garantizar la seguridad alimentaria, prevención de enfermedades y manejo de emergencias.

Para abordar de manera efectiva los desafíos planteados por la pandemia COVID-19, muchos gobiernos de todo el mundo han tomado medidas restrictivas para cerrar negocios no esenciales. Estas decisiones plantean preguntas sobre posibles adaptaciones que deben ser implementadas por la profesión veterinaria.

En este contexto, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Asociación Mundial de Veterinarios (WVA) abogan por que las actividades específicas de los Servicios Veterinarios sean consideradas como negocios esenciales.

Gremios y Asociaciones

Los Gremios y Asociaciones participan en este sector en la regulación efectiva promoviendo y protegiendo la salud pública asegurando: la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos; su correcta elaboración, almacenamiento, distribución y administración; la detección y sanción de la elaboración y del comercio ilegal ; la información necesaria para permitir su uso racional de parte de profesionales de la salud y pacientes ; la promoción y

publicidad del uso justo y equilibrado de los medicamentos; su acceso sin obstáculos de regulación.

La labor de estos gremios es establecer políticas comerciales al igual que busca la planificación de proyectos a desarrollar para los años venideros, pero que deben ser aprobadas por el Congreso de la Republica

"*En Colombia existen cerca de 90 laboratorios farmacéuticos, entre nacionales y extranjeros. 57 de ellos hacen parte de la Cámara de la Industria Farmacéutica de la ANDI y varios pertenecen al mismo tiempo a alguno de otros dos gremios.*

- **La Asociación de Laboratorios Farmacéuticos de Investigación y Desarrollo - (AFIDRO**) es una organización gremial privada y sin ánimo de lucro, que congrega a las compañías farmacéuticas de Investigación y Desarrollo (I&D) establecidas en Colombia, dedicadas a desarrollar soluciones terapéuticas innovadoras de máxima calidad, en beneficio de la salud y el bienestar de la humanidad.

- **El comité nacional de Gestores Farmacéuticos.**

- **Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos**

- **Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA**): Protege y promueve la salud de la población, mediante la gestión del riesgo asociada al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria.

- **ASINFAR** "representa a las industrias farmacéuticas constituidas predominantemente con capital nacional y productoras de medicamentos genéricos.

- **Cámara Farmaceuta de la ANDI**: que representa a la industria farmacéutica productora de medicamentos.

- **INVIMA**: es el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.

- **La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia** – ANDI: agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa.

- **Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - ACOPI** Organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos.

- **Ministerio de Comercio – Industria y Turismo: apoya la actividad empresarial,** productora de bienes, servicios y tecnología, así como la gestión turística de las regiones del país para mejorar su competitividad y su sostenibilidad e incentivar la generación de mayor valor agregado.

- **Ministerio de Protección y Seguridad Social (antes Ministerio de Trabajo):** que tiene por objetivos generar empleos de calidad -con derechos a la protección social, construir acuerdos con el propósito de lograr una paz laboral duradera, capacitar y formar el talento humano y convertir el trabajo como eje del desarrollo humano.

- **Superintendencia de Industria y Comercio:** que vela por el buen funcionamiento

de los mercados a través de la vigilancia y protección de la libre competencia económica, de los derechos de los consumidores, del cumplimiento de aspectos concernientes con metrología legal y reglamentos técnicos, la actividad valuadora del país, y la gestión de las Cámaras de Comercio.

- **El Fondo Nacional de Garantías S.A.:** entidad a través de la cual el Gobierno Nacional busca facilitar el acceso al crédito para las micro, pequeñas y medianas empresas, mediante el otorgamiento de garantías.

- **Propaís** busca el desarrollo de las micro y pequeñas empresas mediante un trabajo estratégico, realizado en conjunto entre actores públicos y privados. Su actuación se centra preferentemente en promover políticas, generar información y el desarrollo de programas pertinentes para este sector.

- **El Consejo Gremial Nacional** es el foro permanente de deliberación compuesto por los diferentes gremios más representativos de los sectores: industrial, servicios, agropecuario, financiero y comercial
- **Fuente: https://acopi.org.co/**

Esquema de cadena de abastecimiento del sector farmacéutico.



Fuente: https://www.google.com.co/search?tbm=isch&q=cadena+logistica+de+importacion&chips=q:cadena+logistica+de+importacion,g_1:hospital&sa=X&ved=0ahUKEwjZ1-HC9frgAhUHKawKHUzOCZUQ4lYIKigE&biw=1920&bih=920&dpr=1#imgdii=ltiku9bpM9HWWM:&imgrc=IscLX5BHkDoo5M:

La cadena de distribución Comercial en Colombia utilizada por los laboratorios está compuesta por cuatro canales:

- Cadenas e hiperfarmacias
- Distribuidores mayoristas
- Droguerías independientes
- Cajas de compensación.

En los últimos años, la estructura del mercado de distribución comercial ha tenido una transformación importante; mientras que a principios de la década de los noventa las droguerías eran el principal enlace para la distribución a los consumidores, en la actualidad estas han perdido participación frente a las cadenas y las hiperfarmacias.

Esquema de cadena de abastecimiento de alimentos.

CADENA DE PRODUCCION Cadena productiva es el conjunto de operaciones necesarias para llevar a cabo la producción de un bien o servicio, que ocurren de forma planificada, y producen un cambio o transformación de materiales, objetos o sistemas, la cual consta de

etapas consecutivas a lo largo de las que diversos insumos sufren algún tipo de transformación, hasta la constitución de un producto final y su colocación en el mercado. realizadas por diversas unidades interconectadas como una corriente, involucrando una serie de recursos físicos, tecnológicos, económicos y humanos. La cadena productiva abarca desde la extracción y proceso de manufacturado de la materia prima hasta el consumo final es de una sucesión de operaciones de diseño, producción y de distribución integradas.

En toda la cadena de producción, almacenamiento y venta de los alimentos, debe estar controlada para que lleguen al consumidor en perfecto estado para su consumo.



https://es.slideshare.net/OverallhealthEnSalud/innocuidad-alimentaria-en-la-cadena-productiva-autoguardado

NOCUIDAD “atributo de confianza” porque el comprador solo puede guiarse en su decisión de compra por la confianza que le merece el proveedor.

Cuando se compra un alimento, se supone que está en condiciones perfectas y que no va a ocurrir nada malo por consumirlo. Se confía en que haya pasado todo tipo de controles necesarios para asegurar su buen estado para la alimentación de los consumidores. Esta seguridad que tienen actualmente los consumidores se debe a que la industria alimentaria sigue unas normas muy estrictas que le son dictadas por el Código Alimentario.

Se deben dar todas las normas a cumplir para obtener una buena higiene de los alimentos, desde la producción de materias primas en la naturaleza, pasando por transporte a la industria, elaboración de alimentos procesados, conservación, comercialización, venta y preparación para su consumo.

La producción primaria incluye las fases de la cadena alimentaria que permitan asegurar que el alimento sea inocuo y apto para el consumo al que se destina. Se evitará el uso de zonas donde el medio ambiente represente una amenaza para la inocuidad de los alimentos. Los contaminantes deben ser eliminados, las plagas y las enfermedades de animales y plantas, de manera que no representen una amenaza para la seguridad de los alimentos. El medio ambiente donde se producen las materias primas es fundamental, no llevándose a cabo en zonas donde la presencia de sustancias peligrosas conduzca a un nivel inaceptable de tales sustancias en los productos alimenticios. En las etapas posteriores de manipulación, almacenamiento y transporte de las materias primas se debe proceder a seleccionar los alimentos y sus ingredientes con el fin de separar todo material que manifiestamente no sea apto para el consumo, se deberá tener cuidado en impedir, mediante control de temperatura, humedad y/u otros controles, el deterioro y descomposición de las materias primas. Los edificios e instalaciones que se dedican a la producción y almacenamiento, deben cumplir con los requisitos necesarios para reducir al mínimo la contaminación, mantener la limpieza, desinfección y reducción al mínimo de contaminaciones por aire, mediante impedimento o control de corrientes de aire. Las superficies en contacto con los alimentos deben ser de material

no tóxico, fáciles de limpiar y desinfectar. El empaque de los alimentos debe hacerse en materiales adecuados diseñados para proteger de contaminaciones y permitir un etiquetado adecuado.

B. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

1) Acuerdos Marco y Otros instrumentos de agregación de demanda

Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes[1].

Realizada consulta en el portal web de la agencia de contratación estatal https://www.colombiacompra.gov.co/search/node/acuerdo%20marco se verificó, que no existe Acuerdo Marco de precios abierto o adjudicados que incluya la totalidad de los ítem de la ficha técnica que se requiere contratar por parte del Instituto, remitida por la Subdirección Técnica de Parques.

Otros instrumentos de agregación de demanda

Los mecanismos de agregación de demanda permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación.

Sobre el particular, al consultar el link: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/agregacion-de-demanda-espec%C3%ADfica, no se identifica que el objeto del proceso en estudio tenga relación con los instrumentos de agregación de demanda vigentes, publicados en Colombia Compra Eficiente.

2) Grandes Superficies

Una vez consultado el link: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies, se verifica que, por su naturaleza misma, no aplican los servicios que se requiere contratar por parte del Instituto con grandes superficies, que incluya la totalidad de los ítem de la ficha técnica que se requiere contratar por parte del Instituto, remitida por la Subdirección Técnica de Parques.

3) Comparativo Histórico de la Entidad

Con el fin de conocer el comportamiento de las adquisiciones de estos servicios en años anteriores por parte del IDRD, se realizó una búsqueda de procesos con objeto similar.
A continuación, se referencia el comportamiento de las principales variables encontrado un proceso similar para el año 2020:

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco

INSTITUTO DISTRITAL DE RECEACION Y DEPORTE

Número proceso	IDRD-SAF-IP-011-2020
Objeto del contrato	Contratar el suministro de alimentos concentrado, medicamentos veterinarios y otros elementos esenciales necesarios en la atención externa que no cubre el IDPYBA para los animales registrados en la base de datos pertenecientes al Sistema Distrital de Parques.
Modalidad de selección	Tipo de Proceso: Menor cuantía. **Código UNSPSC** 10121801 - Comida seca para perros **Lista adicional de códigos UNSPSC** 10121804 - Comida seca para gatos 10111305 - Tratamientos medicados para mascotas 42142609 - Jeringas con agujas para uso médico 42121515 - Limas o cortaúñas para uso veterinario 42121606 - Productos dermatológicos o anti protozoarios para uso veterinario 42132203 - Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos 42141501 - Bolas o fibra de algodón 42142802 - Prendas o soporte para compresión o vasculares 70122002 - Control de enfermedades animales
Nombre Contratista	HENRY ALEXANDER RUBIANO Y/O ALMACEN AGROPECUARIO DE LA SABANA
Valor del contrato	$ 34.268.600 COP
Forma de pago	El IDRD pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: Los anteriores valores se pagarán previa entrega de las facturas de compra, y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.
Vigencia del contrato	PLAZO: El plazo de ejecución del presente Contrato es de CINCO (5) MESES y/o hasta agotar recursos el hecho que suceda primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Requisitos Habilitantes	**Jurídicos.** Técnicos.
Método de evaluación	Precio más bajo
Garantías	AMPARO DE CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más, y en todo caso se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. • CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Oferentes	• CORPORACION PARA CONCERTAR EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTE DEL CARIBE 900175080 • HENRY RUBIANO 79664387 • CONCENTRADOS EL RANCHO 830043063 • LUIS FERNANDO DURAN GUTIERREZ 79661522
Link	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1467774

4) Comparativo Histórico de Otras Entidades

Con el fin de conocer la forma por medio de la cual otras entidades llevan a cabo la adquisición de este tipo de servicios, se realizó una exploración en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) así:

A continuación, se referencia el comportamiento de las principales variables en los últimos años:

UAE-CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA

Número proceso	UAECOB-MC-002-2021
Objeto del contrato	Suministro de alimentación para los caninos del grupo BRAE de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos.
Modalidad de selección	Tipo de Proceso: Mínima Cuantía Código UNSPSC 10101500- Animales de granja. 10121800-Alimento para perros y gatos. 10121801- Comida Seca para perros. 10121802-Comida húmeda para perro.
Nombre Contratista	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VERINARIA
Valor del contrato	$ 35.000.000 COP
Forma de pago	El valor del contrato a suscribir se pagará en mensualidades vencidas, tomando como base los servicios suministrados en el período respectivo, los cuales se cancelarán de acuerdo con los valores unitarios propuestos por el contratista. Dichos pagos se efectuarán dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la correcta radicación de la factura con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir, la factura deberá venir acompañada
Vigencia del contrato	PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será por el término de diez (10) meses y/o hasta agotar presupuesto.
Requisitos Habilitantes	**Jurídicos.** Técnicos.
Método de evaluación	Menor valor
Garantías	GARANTÍAS - **Cumplimiento del Contrato**, 10%, por el plazo de ejecución del Contrato, y seis (06) meses más. En todo caso debe estar vigente para la liquidación del contrato. - **Calidad y correcto funcionamiento de Bienes y Equipos suministrados**, 10%, por el plazo de ejecución del Contrato y dos (2) años más. - **Pago Salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones**, 5% por el plazo de ejecución del Contrato, y tres (03) años más.
Oferentes	• DISTRIMUNDO 900583071 • DYSPETCOLOMBIA SAS 901171343 • CONCENTRADOS EL RANCHO 830043063
Link	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1884792

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIÓN CARIBE

Número proceso	FGN- RCA-MC-0021-2020
Objeto del contrato	Suministro de alimento concentrado para los semovientes caninos que conforman el Grupo de soporte Canino de la Regional caribe de la Fiscalía General de la Nación.

Modalidad de selección	Tipo de Proceso **Contratación Mínima Cuantía**
Nombre Contratista	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERÍA VETERINARIA
Valor del contrato	$ 8.436.000 COP
Forma de pago	La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Pagos parciales en proporción a la ejecución del contrato, de conformidad a la facturación presentada, previa certificación por parte del supervisor del contrato de cumplimiento a entera satisfacción, hasta completar el 100% del valor del mismo.
Vigencia del contrato	SEIS (5) MESES
Requisitos Habilitantes	**Jurídicos.** Experiencia.
Método de evaluación	Precio más bajo
Garantías	**Calidad del servicio:** 30% del valor total del contrato; igual al término de ejecución y tres (3) meses más. **Cumplimiento del contrato:** 30% del valor total del contrato; igual al término de ejecución y seis (6) meses más.
Oferentes	VETERINARIA AGROESPERANZA PET VIVE SAS CONCENTRADOS EL RANCHO
Link	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1313931

RECLUSIÓN DE MUJERES DE BOGOTA

Número proceso	129-SMC-007-2020
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA Y SALUD PARA EL SOSTENIMIENTO Y CUIDADOS DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DE CPAMSMBOG
Modalidad de selección	Tipo de Proceso Contratación Mínima Cuantía Código UNSP CS 10121801
Nombre Contratista	ENRUTA TRADE SAS 901175183-9
Valor del contrato	$ 22.953.300 COP
Forma de pago	Pagará de acuerdo al valor de los bines recibidos previa presentació de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.
Vigencia del contrato	SEIS (7) MESES
Requisitos Habilitantes	Jurídicos Económicos, Técnicos

Método de evaluación	Precio más bajo
Garantías	**Calidad del producto:** 10% sobre el valor toral del contrato igual al término de ejecución y dos (2) meses más. **Cumplimiento del contrato:** 20% del valor total del contrato; igual al término de ejecución y dos (2) meses más.
Oferentes	EN RUTA TRADE 901175183 *ALMACÉN AGROPECUARIO DE LA SABANA 79664387*
Observaciones	No se encuentra acto administrativo que permita establecer la ocurrencia de novedades durante la ejecución del contrato, por lo que no se pueden establecer condiciones o recomendaciones al actual proceso.
Link	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1223273

INPEC-CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA (CPMSBOG)

Número proceso	114-IMC-008-2020
Objeto del contrato	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA, NECESARIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ
Modalidad de selección	Tipo de Proceso selección abreviada Mínima Cuantía
Nombre Contratista	DISTRIBUIDORA MUNDO COMERCIAL S.A.S
Valor del contrato	$ 22.100.800 COP
Forma de pago	Las facturas serán canceladas dentro de los SESENTA (60) días siguientes a la fecha de radicación con soportes, y anexa la certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.
Vigencia del contrato	Ocho (8) meses
Requisitos Habilitantes	**Experiencia** **TÉCNICOS**
Método de evaluación	Precio más bajo
Garantías	**Calidad del servicio: En cuantía del 2**0% del valor total del contrato; con una vigencia equivalente a la duración del contrato y seis (6) meses más. **Cumplimiento del contrato:** 10% del valor total del contrato; y vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Oferentes	DISTRIMUNIDO 900583071 CENTRAL DE URGENCIAS VETERINARIAS SAS. 9001858541
Link	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1207948

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE ALTA; MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD DE BOGOTA COBOG IMPEC

Número proceso	113-MC-004-2020
Objeto del contrato	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA SEMOVIENTES CANINOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ COBOG.

Modalidad de selección	Tipo de Proceso: Selección Mínima cuantía Código UN SP SC: 10121801
Nombre Contratista	ENRUTA TRADE SAS
Valor del contrato	$ 20.460.000 COP
Forma de pago	El COBOG efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo. Las facturas serán canceladas por el COBOG dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad
Vigencia del contrato	veinte (20) días
Requisitos Habilitantes	• Jurídicos. • Financieros. • Económicos
Método de evaluación	Menor Valor.
Garantías	**Cumplimiento del Contrato**. Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. **Garantía Calidad de los bienes**. Por el veinte (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Oferentes	• HENRY RUBIANO 79664387 • VENTAS Y MARCAS SAS 832000662 • ENRUTA TRADE SAS 901175183 • JULIANA ALEJANDRA VIDAL GALÍNDEZ 1061791533 • PAPELYK INVERSIONES 1062810589
Observaciones	No se encuentra acto administrativo que permita establecer la ocurrencia de novedades durante la ejecución del contrato, por lo que no se pueden establecer condiciones o recomendaciones al actual proceso.
Link	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1165033

5) Análisis de la Demanda

Para el análisis del Sector, se realizó la búsqueda en la página de Colombia compra eficiente SECOP II, de procesos celebrados por otras entidades como : UAE-CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA , FISCALIA GENERAL DE LA NACION REGION CARIBE, RECLUSION DE MUJERES DE BOGOTA, IMPEC-CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA, CONCEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE ALTA MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD DE BOGOTA, entidades con objeto similar o igual al presente, resaltando como significantes los siguientes aspectos:

- Las modalidades de selección aplicadas en la muestra de proceso que hacen parte del presente Estudio: Mínima Cuantía, Selección Abreviada de Menor Cuantía

- Nivel de participación de proponentes: en Bogotá (IDRD) entre dos (2) y cinco (5) oferentes
- Requisitos habilitantes en Otras Entidades: Jurídicos y Técnicos (de experiencia de proponentes)
- Criterios de evaluación: menor precio.

- Se encontró procesos de contratación con objeto y modalidad de contratación similar al presente.
- En cuanto al valor Contratación: Los valores de contratación obedecen a características propias de cada Entidad, las cuales se estructuran de acuerdo con las necesidades y asignaciones presupuestales, de ahí que, los procesos mencionados presenten diferentes tipos de cuantías o presupuestos.
- El plazo establecido por las entidades consultadas va de s 20 días para una y entre siete (7) y diez (10) meses para las restantes.
- No se ha encontrado evidencia que permita identificar incumplimientos por parte de los contratistas seleccionados en las entidades analizadas.
- De las entidades analizadas en el 2020 el mínimo de oferentes que han participado en los procesos es de dos y el máximo de cinco.
- La forma de pago que han establecido las entidades en los procesos analizados, está determinada por mensualidades vencidas, previa entrega de elementos y a satisfacción del supervisor del contrato.
- Se pudo observar que entidades que han contratado este mismo objeto, especifican de manera clara los requisitos, pautas y demás por menores para la entrega de los medicamentos, alimentos concentrados para animales y elementos.

C. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Una vez analizada la oferta se encuentran en el mercado empresas que corresponden al Sector de manufactura y comercio, legalmente constituidas que ofrecen los insumos requeridos (medicamentos, concentrado y otros elementos) por el IDRD.

1) Proveedores del bien o servicio

De acuerdo con la información contenida en el mercado se encuentran algunos proveedores:

PROVEEDORES
VENTAS Y MARCAS SAS
JCP SOLUCIONES SAS
AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA SAS
TARCISIO BOSSUET TAMAYO TAMAYO
AGRICOLA Y VETERINARIA EL PATO AGROVETERINARIA EL PATO S.A.S.
HENRY ALEXANDER RUBIANO Y/O ALMACÉN AGROPECUARIO DE LA SABNAA
DISTRIBUIDORA MUNDO COMERCIAL S.A.S
INGEFE SAS
AGROVETERINARIA CAMPO VERDE DE LA MESA
CENTRAL DE URGENCIAS VETERINARIAS SAS
CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA
EXPRESS PETS LA VACA LTDA
ENRUTA TRADE SAS
victor manuel ortega vasquez

VETERINARIA AGROESPERANZA LTDA 098 8720791
MARQUEZ YASOCIADOS SAS 5162176
VETERINARIA EL BURRO 098 6848060
EL CAMPEON 7427405

D. ESTUDIO DE MERCADO.

1) Análisis de Precios

Una vez establecidas las especificaciones técnicas y condiciones del objeto a contratar, y con el fin de establecer los precios oficiales requeridos por el IDRD, se solicitaron cotizaciones a través de la plataforma del SECOP II a (338) proveedores, basadas en los requerimientos establecidos en la ficha técnica remitida por la Subdirección de Parques y se enviaron 12 invitaciones a empresas cuya actividad económica guarda relación con las actividades contempladas en el presente estudio, de las cuales se interesó una (1) como también se contactaron vía correo electrónico a CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA; ENRUTA TRADE SAS; ventas & marcas; AGROCAMPO;SILVERAGRO SAS; CORPORACION PARA CONCERTAR EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CARIBE; HENRY ALEXANDER RUBIANO Y/O ALMACEN AGROPECUARIO DE LA SABANA, VETERINARIA JUPITER obteniendo respuesta de cinco proponentes .



https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.1913417&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3ffilteringState%3d1%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.1913417%26selectedRequest%3dCO1.REQ.1966318%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal

Teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas, se da aplicación a la metodología consignada en el **Instructivo para la Realización de Análisis de Precios del Mercado**, obteniendo valores oficiales unitarios para cada uno de los ítems solicitados. Se adjunta el **"Formato Análisis de Precios**" debidamente diligenciado, mediante el cual se determina el Valor Oficial Propuesto. *(Ver Análisis de precios y Anexo económico – Anexo 3).*

2) Presupuesto Oficial

En el análisis de precios adelantado, es posible fijar los valores oficiales de los ítems previstos en la ficha técnica, para el que se obtuvo que la sumatoria de los Precios unitarios por un valor de ***UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($1,489,150. oo) moneda legal****. (Ver Análisis de precios y Anexo económico – Anexo 3)".*

Teniendo en cuenta los anterior, el presupuesto oficial para el proceso obedece a proyecciones adelantadas por Área Técnica, de acuerdo a los estudios de costos realizados anteriormente al presente análisis y teniendo en cuenta las cantidades y el tiempo requerido para la prestación del servicio. Por lo tanto, el valor del presupuesto oficial será establecido por el área técnica de la Subdirección Técnica de Parques.

E. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

1. En el análisis se evidencia que se han adelantado procesos de contratación para la adquisición de concentrado y/o alimento para los caninos, como medicamentos en varias entidades del estado.
2. El IDRD en la vigencia del 2020 adelantó el proceso de Suministro de alimento concentrado para animales, no se encuentran evidencias de haberse llevado este proceso en años anteriores.
3. En materia de calidad, se sugiere verificar que los empaques de los productos o elementos entregados sean originales garantizando que se encuentren debidamente protegidos e individualizados, de tal manera que no se deterioren durante su almacenamiento y trasporte.
4. En el mercado existen gran cantidad de empresas oferentes que pueden participar en *el "suministro de alimentos concentrado, medicamentos veterinarios y otros elementos esenciales necesarios en la atención externa que no cubre el IDPYBA para los animales registrados en la base de datos pertenecientes al Sistema Distrital de Parques".*
5. Se debe garantizar el cumplimiento de todas las normas y permisos ambientales y sanitarios, necesarios para el desarrollo de su actividad comercial
6. Exigir la acreditación de experiencia específica en la venta, suministro o comercialización de medicamentos o insumos médicos. Dicha experiencia debe certificarse mediante la acreditación de mínimo tres (3) contratos de similar objeto contractual, ejecutados durante los últimos dos (3) años previos al proceso que se proyecta, con valor igual o superior al que se pretende contratar.
7. Por la naturaleza de la solicitud adelantada por la Subdirección Técnica de Parques, el servicio requerido se encuentra dentro de un "mercado regulado", (medicamentos) por lo que se hace oportuno solicitar a los oferentes que anexen ficha de INVIMA de cada medicamento a fin de garantizar la idoneidad de los mismos.
8. Que los elementos ofertados sean de óptima calidad y con fecha de vencimiento extendida a más de dos años a la fecha de entrega y con registro sanitario INVIMA.
9. En el evento de elementos que resulten en mal estado, incompletos, vencidos o que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas, se deben cambiar en un lapso de tres (3) días después de verificado el estado de los mismos.
10. Se debe exigir el registro del ICA del establecimiento comercial para la venta de alimentos concentrado y medicamentos veterinarios.

ANEXOS:

Anexo No.1: Análisis Técnico, Regulatorio y de Riesgos.

Se adjunta Matriz de Identificación, Evaluación y Tratamiento de Riesgos para procesos contractuales, incluida dentro del radicado No. 20216000135823 del 8 de abril y alcances 20216000139043 del 12 de abril y 20216000144943 del 15 de abril del 2021. *(Anexo 1).*

Anexo No.2: Análisis Financiero y Organizacional.

Se adjunta copia del documento emitido por la Subdirección Administrativa y Financiera radicados con el memorando número 20213300172033 del 29 de abril del 2020 *(Anexo 2).*

Anexo No.3: Análisis De precios del Sector.

Se adjunta formato de Análisis de Precios y cotizaciones, de acuerdo a lo señalado el Instructivo para la Realización de Análisis de Precios del Mercado. (Anexo 3).

Elaboró



MÓNICA CECILIA RODRÍGUEZ PARDO
Profesional Especializado – Área Costos y Estudios Económicos

Revisó



CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA
Responsable Área Costos y Estudios Económicos